



| | | |
|----------------------|-------------|---------------|
| Código: A-GN-P01-F02 | Versión: 06 | Página 1 de 2 |
|----------------------|-------------|---------------|

RESOLUCIÓN No. 2316
(10 JUN 2011)

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 1920 del 02 de mayo de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1920 del 02 de mayo de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria, Economía, Administración de Empresas, Psicopedagogía, Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales; Lenguas Extranjeras, Informática Educativa, Artes Plásticas, Música, Idiomas Modernos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Metalúrgica, Química; Física; Matemáticas y Estadística, Derecho y Ciencias Sociales; SECCIONAL DUITAMA: Matemáticas y Estadística; SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Electrónica, administración de Empresas; SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas, Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que se fijó como fecha de elección del Representante de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 10 de junio de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales.

Que con el fin de facilitar el derecho al sufragio a los Egresados que se encuentran cumpliendo con las pruebas académicas del BIE, programadas en otras Seccionales para el día de hoy, se hace necesario fijar nueva fecha de elección para la Elección del Representante de los Egresados de la Escuela de Administración de Empresas ante Comité de Currículo de la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Parcialmente el artículo 2 de la Resolución No. 1920 del 02 de mayo de 2011, en el sentido de: APLAZAR la Elección del Representante de los Egresados de la Escuela de





| | | |
|----------------------|-------------|---------------|
| Código: A-GN-P01-F02 | Versión: 06 | Página 2 de 2 |
|----------------------|-------------|---------------|

Administración de Empresas ante Comité de Currículo de la Facultad Seccional Sogamoso ante el respectivo Comité de Currículo, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante de los Egresados de la Escuela de Administración de Empresas ante Comité de Currículo de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el día 15 de junio de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Escuela antes citada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el Artículo 2° de la Resolución No. 1920 del 02 de mayo de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **10 JUN 2011**


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: **SLNB** SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL.
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General.

